



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

**ACUERDO N° 11**  
(11 de diciembre de 2017)

*“Por el cual se declara elegido el Representante de los Funcionarios y Empleados ante la Comisión Interinstitucional Seccional de Chocó”*

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el Artículo 3° del Acuerdo N° 03 de 2011, en concordancia con el Acuerdo No. 02 de 1996 y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 3° del Acuerdo N° 03 de 2011, regula el proceso de declaratoria de la elección de los representantes de los funcionarios y empleados ante las Comisiones Interinstitucionales Seccionales, en los siguientes términos:

*“Terminado el Proceso de escrutinio, las Comisiones Seccionales Interinstitucionales enviarán a la Presidencia de la Comisión Interinstitucional Nacional de la Rama Judicial las actas en la que consten los resultados de la elección de los respectivos representantes.*

*“Una vez recibidas las actas de escrutinio, en su siguiente sesión la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en pleno declarará elegido al representante ya sea a nivel seccional o nacional”.*

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 270 de 1996, habrá una Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama Judicial integrada por el Presidente del Tribunal Superior de Distrito Judicial, y si hay más de uno, por los Presidentes; por el Presidente del Tribunal Contencioso Administrativo; por el Director Seccional de Fiscalías; por el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura, quien la presidirá y por un representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial elegidos por estos, en la forma que señale el reglamento.

Que mediante el Acuerdo CSJCHA17-640 del 4 de julio de 2017, prorrogado con el Acuerdo CSICHA17-01 del 11 de agosto de 2017, la Comisión Seccional Interinstitucional de Chocó, efectuó la convocatoria para la elección del representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante la misma.

Que el 17 de octubre de 2017, se recibió en la Presidencia de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial el oficio EXPCSJ17-5241, suscrito por el doctor WILSON CARREÑO MURCIA, con la que solicita declarar la elección del doctor JUAN DE LA CRUZ DÍAZ ANGARITA, Juez Promiscuo Municipal de Cantón de San Pablo, Chocó, como Representante de los Funcionarios y Empleados ante dicha Comisión, quien obtuvo como candidato único 93 votos de un total de 96 votos.

En virtud de lo anterior,



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.º DECLARAR** elegido al doctor **JUAN DE LA CRUZ DÍAZ ANGARITA**, Juez Promiscuo Municipal de Cantón de San Pablo, Chocó, como Representante de los Funcionarios y Empleados ante la Comisión Interinstitucional Seccional Chocó, por un periodo de dos (2) años.

**ARTÍCULO 2.º** El Presidente de la Comisión Interinstitucional Seccional, dará posesión al Representante declarado electo.

**ARTICULO 3.º** El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de diciembre de 2017.

  
**MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA**  
Presidente

Proyectó: Blanca P.  
Profesional Especializado  
Presidencia